

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 22 DE SEPTIEMBRE 2017.

- VISTOS :
- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
 - 2) El art. n° 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29 de Noviembre del 2016 que aprueba el Presupuesto del depto. Comunal de Salud, año 2017.
 - 4) La resolución n° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.
 - 5) Modificación cuentas de gastos.
 - 6) La aprobación del Honorable Concejo Municipal, en reunión ordinaria n°28 y según acuerdo n°148 fecha de 08 de Septiembre del 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 2712

1.- Aprueba modificación presupuestaria de la siguiente forma:

1.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA Y DISMINUYE GASTO

Concepto Presupuestario		Aumento	Disminución
Código	Denominación		
21	C x P Gastos en personal		
2101	Personal de Planta		
001001	Sueldos base		\$ 625.000
001042001	Asig. De atención primaria municipal		\$ 625.000
21	C x P Gastos en personal		
2101	Personal de Planta		
001009007	Asig. Especial transitoria, art 45, Ley n°19.378	\$ 600.000	
22	C x P Bienes y servicios de consumo		
05002	Agua	\$ 500.000	
06005	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos de producción	\$ 150.000	
Totales		\$ 1.250.000	\$ 1.250.000

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- SR.GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)